

PEDIDO DE SERVICIO N°

000503

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACCIONES DE RECONVERSION AGRICOLA EN LA PAMPA DE MAJES
Entregar a Sr(a) : BUENO LAZO ARTURO
Fecha : 18/06/2026
Actividad Operativa : C0100 SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL Y DIFUSION DE INFORMACION METEOROLOGICA
Motivo : SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS A TODO COSTO PARA CURSOS DE CAPACITACION EN MANEJO DE ESTACIONES E INTERPRETACION DE DSTOS METEREOLOGICOS Y MONITOREO SATELITAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0013	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
040100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

CARACTERISTICAS DEL
SERVICIO

EL SERVICIO SERA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA
ESTABLECIDO EN LOS TDRs.



Firma del Solicitante

ARTURO BUENO LAZO
RESPONSABLE RECONVERSION AGRICOLA



Firma Autorizada

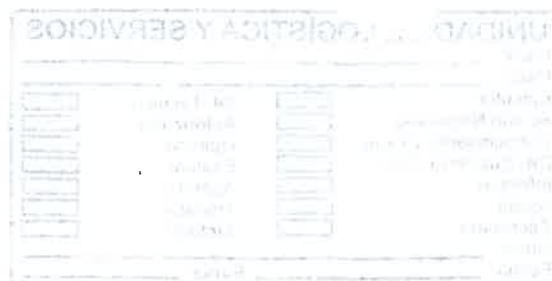
MVZ WILBER MAMANI VILLASANTE
SUBGERENTE DESARROLLO
Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



ING. JUAN CARLOS CAHUANA VELASQUEZ
GERENTE DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTION TERRITORIAL



REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 09-2026-PEIMS-GDEGT-SGDCE
FOLIOS: 08
DOC. N°: 9712114
EXP. N° : 5851774





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 021- 2026-GRA/PEMS-GDEGT-SGDCE-RA/CAQM

Para Ing. Arturo Bueno Lazo
Responsable de Reconversión Agrícola

De : Ing. Carlos Quispe Málaga

Asunto : Pedido de servicio

Fecha : Pedregal 10 de Junio del 2026

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo e informarle que de acuerdo al Plan de Trabajo 2026, en la Actividad 1 Sistema de monitoreo satelital y difusión de información meteorológica de la meta de Reconversión Agrícola, se solicita el servicio de:

SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS A TODO COSTO PARA LOS CURSOS DE CAPACITACION EN MANEJO DE ESTACIONES E INTERPRETACION DE DATOS METEOROLOGICOS y MONITOREO SATELITAL

La meta de Reconversión Agrícola tiene como objetivos realizar investigación en diferentes cultivos agrícolas, consolidar cadenas productivas y asociatividad empresarial a los agricultores de la Irrigación Majes, con la aplicación e implementación de tecnología en el uso de información de las Estaciones Meteorológicas y el monitoreo satelital.

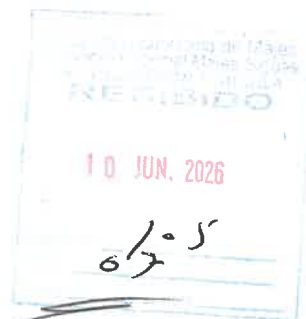
En este sentido solicito se haga los trámites en las oficinas correspondientes para poder hacer efectos los servicios anteriormente mencionados.

Sin más que informarle me despido de Ud.

Atentamente,

Gobierno Regional de Arequipa
Autoridad Autónoma de Majes

Ing. Carlos Quispe Málaga



SGDCE/CQM

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS A TODO COSTO, PARA LOS EVENTOS DE CAPACITACION EN "ESTACIONES METEOROLOGICAS Y MONITOREO SATELITAL" PARA LA ACTIVIDAD 1 SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA DE LA META DE RECONVERSION AGRICOLA.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de preparación de refrigerios a todo costo, para los eventos de capacitación en "ESTACIONES METEOROLOGICAS Y MONITOREO SATELITAL" en la Irrigación Majes – Arequipa.

2. ANTECEDENTES Y FINALIDAD PUBLICA

2.1. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Majes-Siguas (AUTODEMA), a través de la Meta de Reconversión Agrícola, desarrolla actividades orientadas a promover capacitaciones en el uso y Aplicación de la información de las Estaciones Meteorológicas y el Monitoreo Satelital con la finalidad de fortalecer las capacidades de los diversos actores sociales en torno al Uso Eficiente y responsable del Recurso Hídrico y la productividad de los cultivos. Estas acciones forman parte de la estrategia institucional para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.

En este contexto, se han programado jornadas de capacitación, sensibilización y asistencia técnica dirigidas a estudiantes, técnicos, productores y público en general, con el propósito de generar conciencia sobre la importancia del uso de herramientas para la optimización de su aprovechamiento en actividades agrícolas y la adopción de buenas prácticas sostenibles.

Con la finalidad de asegurar una adecuada participación y permanencia de los asistentes durante el desarrollo de estas actividades, se ha previsto la necesidad de contar con el servicio de preparación y suministro de refrigerios. Este apoyo logístico contribuye al desarrollo adecuado de las jornadas de capacitación y al cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados a la educación ambiental el uso eficiente del recurso hídrico y la productividad de los cultivos

2.2. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecer la institucionalidad, elevar los niveles de competitividad y productividad de la Economía Regional. Cuyas acciones estratégicas son la Transferencia Tecnológica progresiva para los productores de la Irrigación Majes y el programa de Reconversión Agrícola progresivo para la Irrigación de Majes. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la Meta de Reconversión Agrícola tiene como objetivo, validar nuevos cultivos de comprobada rentabilidad, que puedan incluirse en la cédula de cultivo de la Irrigación Majes y a su vez implementar nuevas tecnologías en el manejo de cultivos en la zona que contribuyan a mejorar la competitividad del sector agrícola de la zona, con el propósito de desarrollar el Plan de Innovación Tecnológica la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, requiere contratar el SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS A TODO COSTO, PARA LOS EVENTOS DE

CAPACITACIÓN EN "ESTACIONES METEOROLOGICAS Y MONITOREO SATELITAL" DE LA META DE RECONVERSION AGRICOLA en la Irrigación Majes – Arequipa.

La preparación de refrigerios permitirá garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y la participación activa de las personas, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos del programa institucional de AUTODEMA.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de preparación y suministro de refrigerios de manera oportuna, continua y en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad alimentaria, durante el desarrollo de las actividades vinculadas a la Meta "Reconversión Agrícola", con la finalidad de garantizar el bienestar de los participantes, promover su permanencia durante las jornadas de capacitación, asistencia técnica y sensibilización, y contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos programados "PARA LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN "ESTACIONES METEOROLOGICAS Y MONITOREO SATELITAL" DE LA META DE RECONVERSION AGRICOLA - Irrigación Majes Arequipa, para la actividad 1 de la meta de Reconversión Agrícola de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial del Proyecto Especial Integral Majes Siglas – AUTODEMA, en concordancia con los objetivos y actividades estratégicas institucionales, dicho requerimiento coadyuvara en el cumplimiento de compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS – AUTODEMA.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

4. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor deberá preparar y entregar refrigerios compuestos por empanadas y refrescos de chicha morada en presentación 600 ml, cumpliendo con las siguientes características:

- Las empanadas deberán ser frescas, de adecuada presentación, con relleno consistente (empanadas triples), debidamente horneadas y en óptimas condiciones para el consumo



IMAGEN REFERENCIAL

Las bebidas deberán ser refrescos de chicha morada individuales de 600 ml, correctamente selladas y dentro de su fecha de vencimiento vigente.



Imagen Referencial



Asimismo, los refrigerios deberán ser entregados en envases o empaques adecuados que garanticen su conservación, higiene e inocuidad, incluyendo servilletas, y distribuidos de manera ordenada y puntual en el lugar y horario establecidos.

5. SEGUROS

- No Corresponde

6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

7.1. Del proveedor:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación
- El proveedor deberá asumir los costos del lugar de la entrega.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

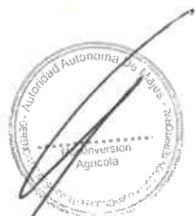
8.1. Lugar de prestación:

DIRECCION	: Campamento Central de Majes.
DEPARTAMENTO	: AREQUIPA
PROVINCIA	: CAYLLOMA
DISTRITO	: MAJES

8.2. Plazo:

La prestación del servicio será en 4 oportunidades de acuerdo al cuadro adjunto. Asimismo, tendrá una duración de 90 días calendario.

La preparación y atención de refrigerios deberá contar con las siguientes características:



Mes de julio (primera entrega)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	100	unidades	Bebida de 600 ml.
02	100	unidades	Empanadas de queso y/o pollo

Mes de agosto (segunda entrega)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	100	unidades	Bebida de 600 ml.
02	100	unidades	Empanadas de queso y/o pollo

Mes de setiembre (tercera entrega)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	100	unidades	Bebida de 600 ml.
02	100	unidades	Empanadas de queso y/o pollo

Mes de setiembre (cuarta entrega)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	100	unidades	Bebida de 600 ml.
02	100	unidades	Empanadas de queso y/o pollo

FORMA DE PAGO

Por parte del proveedor este presentara un entregable, teniendo como plazo desde su entrega, teniendo en cuenta:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	HASTA 20 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA ENTREGA	25. %
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 40 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA ENTREGA	25%
03	TERCER ENTREGABLE	HASTA 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA ENTREGA	25%
04	CUARTO ENTREGABLE	HASTA 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA ENTREGA	25%
TOTAL			100.00%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes una carta indicando la solicitud del pago y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotografía de los bienes entregados.
- Lista de entrega de los 100 refrigerios por entrega.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

12. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la meta de Reconversión Agrícola dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso

del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

Arequipa, Junio 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Carlos A. Quispe Malaga

